AÑO CCCXXXII MARTES 11 DE AGOSTO DE 1992 NUMERO 192

19249

RESOLUCION de 30 de junio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.768/1985, promovida por don José Pardo Herrera contra acuerdos del Registra de 19 de julio de 1984 y 23 de abril de 1985.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.768/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don José Pardo Herrera contra resoluciones de este Registro de 19 de julio de 1984 y 23 de abril de 1986, se ha dictado, con fecha 7 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

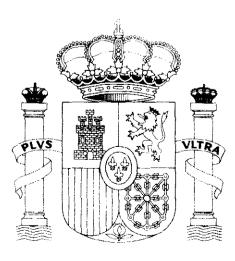
«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don José Pardo Herrera, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de abril de 1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo órgano de fecha 19 de julio de 1984, que denegaron el registro del modelo de utilidad número 270.099, denominado "Elemento de apoyo y registro perfeccionado" y, en su consecuencia, anulamos las expresadas resoluciones por estimarlas contrarias a derecho, y ordenamos la concesión del registro a dicho ntodelo de utilidad solicitado por la parte recurrente, y sin condena de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.



MINISTERIO
DE RELACIONES
CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA
DEL GOBIERNO